

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.S.
Demandado	AMERICA MARIA MEYER OTERO Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00294 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficio y respuestas

Se allega solicitud presentada por los demandados informando estar de acuerdo con la suma ofrecida por la parte demandante, en el presente asunto, y solicitan que las sumas de dineros que les correspondan sean consignadas a la cuenta de su hija, a lo cual el despacho indica que sus peticiones serán resueltas en el momento procesal oportuno.

De otro lado se allega al expediente radicación y respuesta al oficio No. 1128 del 13 de octubre de 2022, dirigido a SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, la cual se pone en conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinente.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el cumplimiento de los numerales 3, 5, y 9 inciso final del auto admisorio (ver Doc. 07 Carpeta Principal).

Así mismo, una vez notificada la presente providencia el Despacho procederá con lo establecido en el numeral 4 del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1d3b28a44b944413ff9c89a8d5a1c29ce1f022724adc248110cd1f81f3428d**

Documento generado en 02/02/2023 07:56:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>